

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

SECRETARIA.-

09 JUL 2020

Doy cuenta a la señora juez con el presente proceso y escrito mediante el cual solicita ordenar a la Oficina de instrumentos públicos efectuar el embargo del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N.060-265570 Lo paso al Despacho, sírvase usted proveer.-

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGENA, 09 JUL 2020

RAD. No. 13001310300220190026000

PROCESO: EJECUTIVO

DTE: NAZLHY MILENA GALLEGTO TOVAR

DDO: ORLANDO RAFAEL TUÑON HERAS

Visto el informe de secretaria que antecede y el petitum a que hace referencia, el Despacho dispondrá requerir enérgicamente a la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos, a fin de cumplimiento a la medida cautelar de embargo del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N. 060-265570 decretada mediante proveído de fecha 17 de octubre de 2019 y comunicada con oficio N.1093 de la misma fecha.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado

RESUELVE

1. Requerir enérgicamente a la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos, por las razones expuestas anteriormente.-
2. Librese el respectivo oficio.

NOTIFIQUESE


NOHORA GARCIA PACHECO
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

